

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO

N° 1314

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695. La Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón. Las facultadas emanadas de la Ley 19.880, en especial artículo 3. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 30.11.2024, en donde se señala al alcalde de Concón, Sr. Freddy Antonio Ramírez Villalobos. D.A N°1155 de fecha 24.04.2026, que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. D.A. N°1221 de fecha 05.05.2026, que delega firma al Administrador Municipal Sr. Armando Arriagada Riquelme. Planilla de cálculo. Solicitud de Ingreso N°600 de fecha 23.12.2025 del Departamento de Rentas. Fotocopia de Cédula de Identidad [REDACTED] a nombre de Carolina de los Ángeles Flores Vergara. Decreto Alcaldicio N°2715 de fecha 09.08.2024 que concede el permiso de ocupación de Bien Nacional de Uso Público. Decreto Alcaldicio N°3216 de fecha 10.10.2025 el cual ratifica el Decreto Alcaldicio N°2715 de fecha 09.08.2024. Croquis de ubicación. Consultar Situación Tributaria de Terceros del SII. Modificación y Actualización de Información Folio N°14120096 de fecha 27.10.2025 del SII. Fotografía del puesto. Certificado N°523 de fecha 14.10.2025 de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Areas Verdes. Ingreso de Oficina de Partes N°4878 de fecha 17.12.2025, en el cual solicita rebaja de bien nacional de uso público, Autorizado por el Sr. Alcalde. Formularios 29 de abril del 2025 a marzo del año 2026 del SII. Formularios 22 del año 2023 a 2026 del SII.

CONSIDERANDO: Que la patente cuya autorización se solicita corresponde a un puesto ubicado en feria libre, el cual no constituye una construcción calificada como local comercial que requiera recepción definitiva de obras para el ejercicio de la actividad económica; Que dicho puesto corresponde a una estructura liviana y desarmable. Que la actividad comercial se desarrolla de manera regular y continua todos los días miércoles y sábados del año. Que, en consecuencia, dicha actividad reúne las características de habitualidad y permanencia exigidas por la normativa vigente, configurando el ejercicio efectivo de una actividad comercial sujeta al pago de patente municipal.

DECRETO

1.-

OTÓRGUESE PATENTE	COMERCIAL (JEFAS DE HOGAR)
A LA CONTRIBUYENTE	CAROLINA DE LOS ANGELES FLORES VERGARA.
C. DE I. N°	[REDACTED]
GIRO	BAZAR.
UBICADO EN	AV. CONCÓN REÑACA ORIENTE S/N, PUESTO A-12, CONCÓN.
SEMESTRE	1 ER SEMESTRE 2026
PATENTE	\$34.945.-
BNUP 9 MTS.2 SECTOR 3 (20%UTM) – 99%	\$ 629.-
TOTAL	\$35.574.-

2.- AUTORIZESE, la rebaja del 99% de los derechos a los socios de “Jefas de Hogar” Según el Art.N°16 de la Ordenanza de Derechos Municipales, consistente en el uso de Bien Nacional de Uso Público.

3.- NOTIFÍQUESE por la Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio al correo:

4.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

EAO/NAN/SGM/sgm

Distribución:

1. Secretaria Municipal.
2. D.A.F.
3. Depto. Rentas.
4. Interesado.

